



* * * CERTIFICACIÓN * * *

Yo, Vivian A. Julián Camacho, Secretaria Ejecutiva de la Legislatura Municipal de Río Grande, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO QUE: la que antecede es copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 2, SERIE 2023-2024. Aprobada por la Legislatura Municipal en la SEGUNDA REUNIÓN (DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023) celebrada el 18 de septiembre de 2023. Aprobada por el Hon. Ángel B. González Damudt, Alcalde el 26 de septiembre de 2023.

INTITULADA

PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 20 SERIE 2020-2021, DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, A LOS FINES DE ELIMINAR LA CLASE DE DIRECTOR(A) DE AUDITORÍA INTERNA Y LA DE ADMINISTRADOR(A) DEL ÁREA DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y SERVICIOS AUTOMOTRIZ; CORREGIR EN EL ÍNDICE ESQUEMÁTICO DE LAS CLASES POR SERVICIOS OCUPACIONALES, EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CLASE DE COORDINADOR INTERAGENCIAL Y DIRECTOR(A) DE RECUPERACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y RESILIENCIA; Y PARA OTROS FINES"

CERTIFICO, ADEMÁS, QUE: la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes LEGISLADORES PRESENTES EN DICHA SESIÓN:

A FAVOR:

Hon. Lydia A. Cordero García	Hon. Miriam Flores Betancourt
Hon. Yamir Pérez Pizarro	Hon. Noemí Rodríguez Reyes
Hon. Minerva Ortiz Figueroa	Hon. Jaime León Medina
Hon. Kevin O. Morales Vázquez	Hon. Pedro José Rodríguez Núñez
Hon. Rebeca Clemente Sabalier	Hon. Gumersindo Roldán Dones
Hon. Zoraida Sanjurjo Pimentel	Hon. Brunilda Guzmán Parrilla

Hon. Héctor A. Santiago Ramos

AUSENTES Y EXCUSADAS:

Hon. Isabel Cristina García Aguayo
Hon. Carmen María Figueroa Fortis
Hon. Nahely Ann Rivera Rojas

Expido la siguiente CERTIFICACIÓN en Río Grande, Puerto Rico el 26 de septiembre de 2023, bajo el SELLO OFICIAL del Municipio de Río Grande.

Sra. Vivian A. Julián Camacho
Secretaria Ejecutiva
Legislatura Municipal

mfb

SELLO OFICIAL

- Ciudad de El Yunque -
- Patrimonio Natural del Mundo -



ORDENANZA NÚM. 2
SERIE 2023-2024

PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 20 SERIE 2020-2021, DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, A LOS FINES DE ELIMINAR LA CLASE DE DIRECTOR(A) DE AUDITORÍA INTERNA Y LA DE ADMINISTRADOR(A) DEL ÁREA DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y SERVICIOS AUTOMOTRIZ; CORREGIR EN EL ÍNDICE ESQUEMÁTICO DE LAS CLASES POR SERVICIOS OCUPACIONALES, EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CLASE DE COORDINADOR INTERAGENCIAL Y DIRECTOR(A) DE RECUPERACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y RESILIENCIA; Y PARA OTROS FINES"

- POR CUANTO :** La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", establece en su Artículo 2.042 lo siguiente; "Los Municipios Adoptarán un Reglamento Uniforme de Administración de Recursos Humanos que contenga un Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución Uniforme debidamente actualizado para los servicios de carrera y confianza; un sistema de reclutamiento, selección y reglamentación sobre adiestramientos, evaluación de empleados y funcionarios y sobre el área de retención y cesantías."
- POR CUANTO :** El Artículo 1.010 Dentro de las facultades de los Municipios establece: ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.
- POR CUANTO :** Según el Artículo 2.047(d) del Código Municipal de Puerto Rico, será responsabilidad del Alcalde o del Presidente de la Legislatura crear, eliminar, consolidar, y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante reglamento.
- POR CUANTO :** El 25 de mayo de 2021, la Legislatura Municipal de Río Grande, en Sesión Extraordinaria aprobó la Ordenanza Núm. 20, Serie 2020-2021, mediante la cual se autorizaba la implementación del nuevo Plan de Clasificación y Retribución para los Empleados de Confianza del Municipio de Río Grande.
- POR CUANTO :** De conformidad con lo anterior, se realiza la primera enmienda al Plan de Clasificación para los Empleados de Confianza del Municipio de Río Grande, a los fines de eliminar la clase de Director(a) de Auditoría Interna y la de Administrador(a) del Área de Vehículos de Motor y Servicios Automotriz; corregir en

el índice esquemático de las clases por servicios ocupacionales, el número de identificación de la clase de Coordinador(a) Interagencial y Director(a) de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia.

POR TANTO : ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE RÍO GRANDE, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA : Enmendar la Ordenanza Núm. 20, Serie 2020-2021 del Plan de Clasificación y Retribución para los Empleados de Confianza del Municipio de Río Grande, a los fines de eliminar la clase de Director(a) de Auditoría Interna y la de Administrador(a) del Área de Vehículos de Motor y Servicios Automotriz. Enmendar, además, en el índice esquemático de las clases por servicios ocupacionales, el número de identificación de la clase de Coordinador(a) Interagencial, renumerando el mismo de 2411 a 2311; y de la clase de Director(a) de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia, renumerando el mismo de 3291 a 3231.

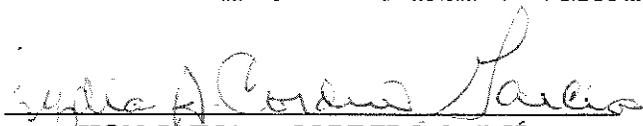
SECCIÓN 2DA : Se autoriza al alcalde a hacer los cambios que sean necesarios para la implementación de la presente Ordenanza.

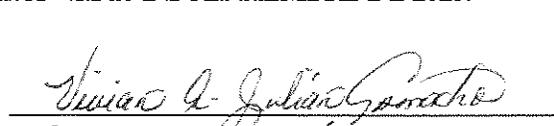
SECCIÓN 3RA : Si cualquier sección, inciso, párrafo, cláusula, frase o parte de esta Ordenanza fuese declarada inconstitucional o nula por un Tribunal de jurisdicción competente, la determinación no afectará, perjudicará o invalidará el resto de esta.

SECCIÓN 4TA : Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

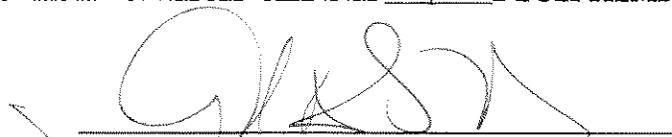
SECCIÓN 5TA : Copia de la presente Ordenanza será enviada a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande y a las agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.


HON. LYDIA A. CORDERO GARCÍA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. VIVIAN A. JULIÁN CAMACHO
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.


HON. ÁNGEL B. GONZÁLEZ DAMÚDT
ALCALDE
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE